

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.682/2018

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2018, mediante Suplemento de Créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2018 y publicado en el BO de la Provincia núm. 191, de fecha 3 de octubre de 2018, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
----------	--------------	---------

I	GASTOS DE PERSONAL	6.600,00 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	1.200,00 €
TOTAL		12.800,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos, por importe de 12.800,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con bajas de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2018:

1. 920.143.01. Retribuciones Personal de Mantenimiento: 10.000,00 €.

2. 454.619.00. Reposición y Mejora de Caminos Rurales: 2.800,00 €.

TOTAL: 12.800,00 €.

Cardeña a 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.